CONTRATO N° 29/2023

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por la Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° **1.785.383**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS del GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, con RUC N° **80053392-5,** domiciliada en Fracción 25 F. San Juan, Bº Santa Ana – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Celso Sandoval Jara**, con Cédula de Identidad N° **2.271.467**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Herramientas Menores",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **423.430.**

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/23**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5148/I.M.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

S&V SERVIS
DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053392 - 5

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

				S&V SERVIS DEL Grupo Megga Imp. Exp. S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	27111716-001	Juego de llave Torx	UN	8	35.963	287.704
2	27111712-006	Llave para extractor de filtro	UN	8	68.667	549.336
3	27111702-9998	Juego de Llaves combinada	UN	8	413.436	3.307.488
4	27111508-017	Arco de Sierra	UN	6	60.944	365.664
5	23101510-001	Pulidora electrica de mano	UN	6	633.716	3.802.296
6	27111723-001	Juego de llaves de boca, tubo	UN	8	450.415	3.603.320
7	27111723-001	Juego de llaves de boca, tubo	UN	8	1.547.173	12.377.384
8	46191603-001	Manguera de alta presion	MTS	6	12.183	73.098
9	41103311-002	Manometro de oxigeno	UN	8	451.774	3.614.192
10	23171507-9998	Equipo de soldadura a electrodo	UN	4	1.400.000	5.600.000
11	40151601-002	Compresor de aire	UN	4	2.845.511	11.382.044
12	46191603-001	Manguera de alta presion	MTS	4	96.917	387.668
13	31211913-001	Soplete para pintura	UN	5	326.710	1.633.550
14	27111621-001	Martillo mazo	UN	5	876.633	4.383.165
15	27111729-001	Juego de llaves	UN	5	226.000	1.130.000
16	27112402-001	Remachadora reforzada	UN	10	229.641	2.296.410
17	27112704-001	Amoladora electrica	UN	6	870.000	5.220.000
18	23171536-001	Porta electrodos	UN	6	68.575	411.450
19	46181703-001	Careta para soldadura electrica	UN	5	137.333	686.665
20	23131503-002	Disco esmeril	UN	50	27.830	1.391.500
21	20101712-998	Disco de corte para amoladora	UN	50	19.305	965.250
22	23271810-002	Electrodos basico para soldadura	KG	50	23.715	1.185.750
23	23271810-	Electrodo comun para	KG	50	19.654	982.700

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053392 - 0

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

	001	soldadura				
24	23271810-004	Electrodo para Soldadura de Acero Inoxidable	KG	50	142.550	7.127.500
25	23271810-005	Electrodo para Soldadura de Hierro	KG	31	776.639	24.075.809
26	20101712-998	Disco de corte para amoladora	UN	30	22.500	675.000
27	39121402-007	Prolongador	UN	4	175.165	700.660
28	46181501-001	Delantal de cuero para soldadura electrica	UN	6	53.565	321.390
29	46182001-004	Mascara de proteccion para soldar	UN	4	52.433	209.732
30	46181504-008	Guante protector para soldadura	UN	10	27.800	278.000
31	22101619-006	Manguera hidraulica	MTS	40	11.511	460.440
32	27111909-001	Espatula	UN	6	55.443	332.658
33	27111909-001	Espatula	UN	4	61.997	247.988
34	27111602-008	Martillo de goma	UN	6	24.907	149.442
35	27111723-006	Prolongador para llave de tubo	UN	3	149.408	448.224
36	27111723-006	Prolongador para llave de tubo	UN	4	151.772	607.088
37	27111712-005	Saca valvulas para gomeria	UN	5	5.034	25.170
38	31201604-001	Cemento de caucho	UN	9	117.149	1.054.341
39	27112001-001	Machete	UN	30	31.444	943.320
40	27112004-003	Pala ancha	UN	30	61.297	1.838.910
41	27112004-002	Pala comun	UN	30	86.700	2.601.000
42	27112004-002	Pala comun	UN	30	94.800	2.844.000
43	27112004-002	Pala comun	UN	30	67.628	2.028.840
44	27112004-002	Pala comun	UN	30	60.776	1.823.280
45	27112007-9996	Tijeras de podar grande	UN	30	39.844	1.195.320
46	27112007-9997	Tijeras de podar mediano	UN	30	23.956	718.680
47	27112033-001	Juego de herramientas de jardín	UN	30	23.135	694.050
48	27112008-003	Azada tamaño mediano	UN	30	57.138	1.714.140
49	27112008-	Azada con pico	UN	30	25.000	750.000

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

SERVIS
DE MECCA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053352-5

	002					
50	27112033-001	Juego de herramientas de jardín	UN	20	12.497	249.940
51	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio	UN	2	1.642.723	3.285.446
52	27112010-001	Arpon u horquilla de 4 dientes	UN	20	81.600	1.632.000
53	24101506-001	Carretilla de metal	UN	30	213.333	6.399.990
54	27112011-001	Manguera para riego de plastico	MTS	1500	5.383	8.074.500
						139.143.492

Total: **139.143.492**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Ciento treinta y nueve millones, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de **Sr. Víctor Ramón Carballo López** designada según Resolución N° **5025/I.M.,** dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administradora de Contrato.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

S&V SERVIS DE MECGA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053392 - 0

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 30 mes 10 y año del año 2023.

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL.

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL.

CELSO SANDOVAL JARA
C.I.
S&V SERVIS del GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. R.U.C.: 80053392 - 5